

## **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL ENTRE CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER Y COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**

Conste por el presente documento, el **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD MENTAL ENTRE AMBAS ORGANIZACIONES**, en adelante el "Convenio", que suscriben de una parte, el **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**, con R.U.C. N° **20408776903** y domicilio real y fiscal en la **CAL. ECHENIQUE NRO. 320**, distrito de Iquitos, provincia de Maynas y departamento de Loreto, debidamente representado por el **ECON. MARIO ANDRÉ LÓPEZ ROJAS** identificado con D.N.I. N° **40526097**, a quien en adelante se le denominará **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**; y, de la otra parte, **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER** con R.U.C. N.° **20610689834** y domicilio en AV. 2 De Mayo N.° 549, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por la señora **DINORAH INDIRA FLORES MACEDO**, identificado (a) con D.N.I. N.° **48330507**, a quien en adelante se le denominará **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER**; en los términos y condiciones siguientes:

Para efectos del presente convenio cuando se mencione conjuntamente a **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO Y CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER**, se les denominará **LAS PARTES**.

### **CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES**

**EL CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER** es una empresa que brinda atención psicológica integral de calidad a la población con afecciones de salud mental, promoviendo y potenciando su desarrollo personal en todo el ciclo vital: Infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, obteniendo resultados positivos respaldado por un staff de profesionales con sentido humanitario y el desarrollo de métodos eficaces de prevención y tratamiento.

**CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER**, brinda servicios de atención psicológica de excelencia, a través de un equipo de salud comprometido con la innovación y calidad de atención. Contamos con las áreas y servicios de:

- Consulta psicológica para Adultos.
- Consulta psicológica para Niños, Niñas y Adolescentes.
- Terapia para Adultos, Parejas y Familias.
- Terapia para Niños, Niñas y Adolescentes.
- Guardería.
- Estimulación Temprana (1-5 años).
- Estimulación para Bebés (03-11 meses).
- Intervención Integral a niños y niñas con trastorno del neurodesarrollo (Autismo, Asperger, TDA, TDHA, Retraso Cognitivo, etc.)
- Aprestamiento Escolar (Refuerzo educativo con monitoreo psicológico).
- Talleres Psicológicos Temáticos para Niños, Niñas y Adolescentes.
- Talleres Psicológicos para Adultos.
- Grupos de Ayuda Mutua.
- Consejería y Orientación Vocacional.
- Tamizaje de Salud Mental.
- Perfil psicológico.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El presente convenio; de alcance en toda la ciudad de Iquitos, tiene por finalidad que el **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER** brinde servicios de atención psicológica integral a los colaboradores, colegiados habilitados y/o familia nuclear (hijos, conviviente, cónyuge) del **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**, el mismo que no podrá ser

cedido a otros terceros. Siempre que estos acrediten su condición de tales, mediante su carnet de colegiatura o constancia de habilitación.

El **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER**, se compromete a prestar los servicios de atención psicológica integral de manera independiente, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal capacitado a su cargo. Estos servicios se encuentran detallados en la cartera de servicios detallados en el Anexo N°01.

El **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER**, se compromete a atender con calidad, amabilidad y respeto a los colaboradores y/o colegiados del **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO** (hijos, conyugue, conviviente) el mismo que no podrá ser cedido a otros terceros.

El **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER**, se compromete a realizar los servicios contratados hasta el final del tratamiento a los colaboradores y/o colegiados del **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**.

Cualquier servicio adicional solicitado por el **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**; distinto a los servicios acordados, deberá ser informado al **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER** de forma inmediata a fin de que este ofrezca el presupuesto que requiera el servicio, es decir; el **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER** queda limitado a no realizar servicios adicionales solicitados por los colaboradores y/o colegiados del **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**

### **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA**

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de un (01) año. Sin embargo, el Convenio podrá ser renovado o ampliado de mutuo acuerdo, a solicitud de cualquiera de las partes, mediante comunicación dirigida al representante legal, manifestando su voluntad en tal sentido; para tal efecto la comunicación deberá efectuarse con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha de vencimiento del presente convenio.

Con la aceptación expresa, se tiene por aceptada la propuesta de renovación por el mismo plazo y con las mismas condiciones pactadas en el presente documento, salvo estipulación distinta de común acuerdo entre las partes, debiendo para ello suscribir la adenda respectiva antes del vencimiento del presente convenio.

### **CLÁUSULA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACION DE CONTRATO.**

El presente convenio quedara resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- a. Cualquiera de las partes podrá resolverlo sin expresión de causas. Para ello bastará que comunique tal decisión por escrito por treinta (30) días calendarios de anticipación.
- b. Por mutuo acuerdo, mediante documento escrito entre las partes.

Por incumplimiento de alguno o algunos términos y condiciones establecidas en el presente convenio, quedando a salvo el derecho de la parte afectada.

### **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**5.1 CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER**, se compromete a:

- a) Mantener vigente sus autorizaciones, licencias de apertura y funcionamiento; y demás permisos de acuerdo a la Ley le sean requeridos.
- b) Verificar la condición del paciente y sus condiciones, en la forma determinada por esta, según la normativa vigente.
- c) No realizar cobros adicionales de ningún tipo a los asegurados por los servicios que son objetivos del presente convenio.
- d) Cumplir con los procedimientos, protocolos y estándares de calidad y oportunidad de las prestaciones de salud que brindan de acuerdo a su nivel resolutivo. Para tal efecto deberá garantizar

que los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructura, suministros, y en general todos sus parámetros de operación y entrega de servicios, cumplan con los estándares mínimos vigentes y la normativa aplicable para tales efectos.

- e) No discriminar en su atención a los colaboradores y/o colegiados de **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**, por motivos de raza, sexo, religión, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, capacidad de pago, riesgo, discapacidad u otras, en el marco de la normatividad vigente.
- f) Guardar estricta confidencialidad y reserva respecto a la información de los colaboradores y/o colegiados del **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**, respetando lo provisto en la LEY N°29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud y su reglamento; y la Ley N°29733 Ley de Protecciones de Datos Personales.
- g) Informar de inmediato sobre cualquier evento extraordinario o inusual que pudiera afectar la debida y oportuna atención a los asegurados.
- h) Otorgar a los colaboradores y/o colegiados del **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**, los comprobantes de pagos por sus servicios recibidos.
- i) Otras que se derivan de las demás cláusulas del convenio y de la normatividad vigente.
- j) El **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER** aceptará y respetará los términos y parámetros del **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO** con la finalidad de cumplir los estándares de calidad y servicios que rigen para **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**.
- k) Difundir y promocionar los alcances del presente convenio y los que ofrece el **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER** a través de sus publicaciones en redes sociales, página web, memoria anual, mural y folletería digital y física u otros medios de comunicación.
- l) Distribuir entre sus agremiados los afiches o volantes y cualquier otro medio digital que le haga llegar el **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER** referidos a los servicios que ofrecen.
- m) Permitir que el **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO** instale un módulo itinerante, banner publicitario y volanteo mediante anfitriones, en los eventos académicos-científicos, deportivos o culturales que organice **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER**.
- n) A brindar charlas de capacitación sobre la salud mental a los colaboradores y/o colegiados de **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**.

## 5.2 El **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO** se compromete a:

- a) Permitir al **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER**; previa coordinación, el uso del logotipo del **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO** en los documentos o material de promoción y difusión, que en forma individual o conjunta organicen, con arreglo a los fines del presente convenio.
- b) Reportar de manera mensual, la relación de colaboradores, colegiados y/o familiares beneficiados según parentesco.
- c) Permitir al **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**, en los eventos académicos, científicos, deportivos y sociales que organice, el uso del logotipo en su material de promoción y publicidad en calidad de colaborador o auspiciador de ser el caso.
- d) Permitir que el **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER** instale un módulo itinerante, banner publicitario y volanteo mediante anfitriones, en los eventos académicos-científicos, deportivos o culturales que organice **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**
- e) No ceder a terceros, total o parcialmente los derechos y obligaciones de este convenio que no haya sido previamente acordados entre las partes.

## CLAUSULA SEXTA: FORMA Y DIA DE PAGO

Las formas y modos de pagos serán coordinados al momento de acceder a los servicios de atención psicológica integral en el **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER**, según los siguientes beneficios a colaboradores y/o colegiados:

- **50% DE DESCUENTO EN:** Consultas psicológicas para niños (as), adolescentes, adultos, parejas y familias.
- **10% DE DESCUENTO EN LOS PAQUETES INDIVIDUALES:** Terapia psicológica para niños (as), adolescentes y adultos, estimulación para bebés, intervención integral, perfiles psicológicos, tamizaje mental, orientación vocacional.
- **15% DE DESCUENTO EN LOS PAQUETES GRUPALES:** Guardería, talleres psicológicos temáticos, grupos de ayuda mutua y aprestamiento escolar.

En esta oportunidad, ofrecemos beneficiar a todos los colaboradores y/o colegiados del **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**, con cualquier medio de pago. Para aplicar a estos beneficios, deberá de estar presente el cliente acreditado con su carnet de colegiatura o deberá figurar en la lista de habilitados brindada por el **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO**

Para la implementación y adecuada ejecución del presente convenio, **LAS PARTES** designan como sus coordinadores/as titulares y suplentes a:

Por **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO:** Dec. Econ. MARIO ANDRÉ LÓPEZ ROJAS.

Por **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER:** Psic. DINORAH INDIRA FLORES MACEDO

Los/as citados/as directivos/as tendrán a su cargo la canalización y gestión de la atención de los requerimientos y necesidades de **LAS PARTES**, así como la coordinación de la ejecución del presente convenio.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES**

En caso se desee complementar o incorporar encargos adicionales a los previstos en el presente convenio, **LAS PARTES** podrán efectuarlo mediante la suscripción de una adenda. Asimismo, cualquier otra modificación o ampliación del alcance que estimen conveniente efectuar en el presente convenio, se hará por medio de una adenda bajo las mismas formalidades seguidas para la suscripción del presente documento.

#### **CLÁUSULA NOVENA: DEL DOMICILIO**

Para los efectos del presente convenio, **LAS PARTES** ratifican el domicilio indicado en la parte introductoria del mismo. Cualquier variación, deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles. Toda comunicación, aviso o notificación que se cursen **LAS PARTES** entre sí, surtirá efecto en los domicilios señalados en la introducción del presente documento.

#### **CLAUSULA DECIMA: FORMATOS**

Las partes acuerdan la utilización de los siguientes formatos para la atención:

- a. El **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO** proveerá los datos de los colaboradores y/o colegiados que serán beneficiarios del convenio.
- b. Todo colaborador del **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**, para su atención en **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER** deberá portar su DNI para su atención y lista de beneficiarios brindada por **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**.
- c. **CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER** presentará de manera mensual, el reporte de las atenciones brindadas.

## **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: DE CONFIDENCIALIDAD Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### **11.1 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Toda información puesta a disposición en común acuerdo entre **LAS PARTES** es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda, y no se precisa la concesión de licencia para dicho intercambio. Ninguna de **LAS PARTES** utilizará información previa de la otra parte para su propio uso, salvo que se autorice lo contrario.

La información que se proporciona no da derecho o licencia al receptor sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de la información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto. En caso de incumplimiento, la entidad perjudicada se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

### **11.2 PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES:**

Para la correcta aplicación del presente convenio, **LAS PARTES** podrán tener acceso a datos de carácter personal protegidos por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, por lo que se comprometen a efectuar un uso, tratamiento debido y adecuado de los mismos, que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para el correcto cumplimiento de lo estipulado en el presente convenio, según las instrucciones facilitadas.

## **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los posibles conflictos, controversias o divergencias que se presenten por interpretación y/o ejecución del presente convenio, serán resueltos de común acuerdo por **LAS PARTES**, mediante trato directo, a través de la suscripción de un "Acta", que contendrá el acuerdo arribado y formará parte integrante del presente convenio. En la negociación primarán los principios de la buena fe y común intención de **LAS PARTES**.

Estando **LAS PARTES** celebrantes de acuerdo con el contenido y obligaciones indicadas en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo suscriben en dos (2) ejemplares originales, igualmente válidos, el día 06 de Febrero del 2024.

**Econ. Mario André López Rojas**  
**DECANO**  
**COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LORETO**

**Psic. Dinorah Indira Flores Macedo**  
**GERENTE GENERAL**  
**CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL Y**  
**ESTIMULACIÓN TEMPRANA CRESER**

**ANEXO N° 01**

**DESCUENTOS CORPORATIVOS**

| <b>SERVICIOS</b>   | <b>DESCUENTO CONVENIO</b> | <b>PRECIO SIN DESCUENTO</b> | <b>PRECIO CON DESCUENTO</b> |
|--|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Consulta Psicológica niños (as) y adolescentes   | <b>50% de descuento</b>   | <b>S/. 70.00</b>            | <b>S/. 35.00</b>            |
| Consulta Psicológica adultos individuales  | <b>50% de descuento</b>   | <b>S/. 80.00</b>            | <b>S/. 40.00</b>            |
| Consulta Psicológica parejas y familias  | <b>50% de descuento</b>   | <b>S/. 120.00</b>           | <b>S/. 60.00</b>            |
| Paquetes grupales (Guardería, talleres psicológicos, grupos de ayuda mutua, aprestamiento escolar)   | <b>15% de descuento</b>   | -                           | -                           |
| Paquetes individuales (Terapias individuales para niños (as), adolescentes y adultos, estimulación para bebés, estimulación para niños (as), intervención integral, perfiles psicológicos, tamizaje mental, orientación vocacional). | <b>10% de descuento</b>   | -                           | -                           |